

## NOTA ACLARATORIA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13, inciso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a los lineamientos de verificación de los Portales de Transparencia, al público en general, se le notifica lo siguiente:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) no otorga concesiones de bienes o servicios, ni permisos, ni licencias para ninguna persona natural o jurídica; y de igual manera, no realiza subasta de obras.

Lo anteriormente expuesto, tiene vigencia por el periodo comprendido del mes de julio a diciembre del año 2024.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de julio de 2024.

  
**Lcda. Maritza Rodríguez**  
Sub Gerente de Administración

